



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0480

(17 SEP 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que, el/la señor/a **RICARDO GORDON MAY**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número 15243378, cumple con los requisitos y competencias exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **RICARDO GORDON MAY**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACION.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a **RICARDO GORDON MAY**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número 15243378, en el cargo de libre

nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACION.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto al/a señor/a RICARDO GORDON MAY, de condiciones personales conocidas.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General/Grupo de Talento Humano y a la Secretaría TIC, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 17 SEP 2024



NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ
GOBERNADOR

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó Grupo TH